

Expediente: 1401/19

Carátula: **ACOSTA ALBERTO BIENVENIDO Y OTROS C/ ADUAN JORGE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298367616 - ACOSTA, ALBERTO BIENVENIDO-ACTOR

27298367616 - ACOSTA, SANTOS EVARISTO-ACTOR

27298367616 - ACOSTA, EDUARDO DE LA CRUZ-ACTOR

90000000000 - ADUAN, JORGE-DEMANDADO

20304422247 - ARGANARAZ DE ADUAN, MARTA-DEMANDADO

90000000000 - BULACIO DE ADUAN, CARMEN-DEMANDADO

20304422247 - CAJAL DE ADUAN, EMMA ARGENTINA-DEMANDADO

20205807056 - BULACIO, JULIO CESAR-HEREDERO DEL DEMANDADO

20205807056 - PEDRAZA, LIDIA BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO

20304422247 - ADUAN, JORGE CHECRALAH-HEREDERO DEL DEMANDADO

20304422247 - ALBARRACIN, MARIA LUISA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27298367616 - CARRIZO, NILDA SUSANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1401/19



H105015637844

JUICIO: ACOSTA ALBERTO BIENVENIDO Y OTROS c/ ADUAN JORGE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1401/19. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación efectuada el 24/04/2025 por el letrado Arturo Forenza (H), por la parte demandada:

I. Por cumplido con lo solicitado mediante decreto del 15/04/2025. En su mérito, tengo presente el nuevo domicilio denunciado como perteneciente a los demandados: 1) Sr. Jorge Checralah Aduan, domiciliado en Tusca Pozo, Dpto. Leales; 2) Sra. María Luisa Albarracín, domiciliada en Tusca Pozo, Dpto. Leales; 3) Sra. Marta Argañaraz de Aduan, domiciliada en Viamonte N° 885, de esta ciudad.. Tomo razón de los mismos en el SAE.

II. Atento a los domicilios denunciados por el letrado presentante, se deja sin efecto al pedido de informe a la CNE ordenado por decreto del 23/04/2025.

III. En consecuencia, líbrese cédula a los mencionados domicilios de los demandados a fin de notificarlos de la sentencia definitiva recaída en autos. Para ello, proceda la parte interesada a adjuntar los correspondientes bonos de movilidad. GNLA

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.